



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS**

**9037**

*Resolución por la que se convoca un puesto de trabajo con contrato laboral temporal de gestor/a de compras para la sustitución de un trabajador en situación de incapacidad temporal por el Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB) por el sistema de concurso de méritos*

De acuerdo con la Instrucción conjunta del director general de Función Pública y Administraciones Públicas y del director general de Presupuestos Financiamiento de 29 de febrero de 2016, se convoca un puesto de trabajo de gestor/a de compras en el EHIB con las especificaciones siguientes:

#### **1. Requisitos**

- Experiencia en economato, compras y relaciones con proveedores mínima de dos años.
- Titulación requerida: título de bachillerato, título de técnico superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado, o un título equivalente o formación laboral equivalente.
- Certificado C1 de lengua catalana.

#### **2. Principales funciones**

1. Recibo de bienes
2. Control de almacén
3. Control de las salidas a los departamentos
4. Control de albaranes y facturas
5. Apoyo administrativo a las compras actuales
6. Compra de útiles escolares (principalmente alimentos y bebidas)
7. Control del programa Cuiner tanto de economato como de los diferentes puntos de venta y coordinación con los diferentes departamentos de su uso.
8. Inventario de existencias

#### **3. Plazo, lugar y forma para presentar candidaturas:**

El plazo para presentar candidaturas es de 10 días naturales desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

El lugar físico es la Secretaría del edificio Arxiduc Lluís Salvador, campus UIB, carretera Valldemossa 7,5 km, 07122 Palma (Islas Baleares). Horario del registro de 9 horas a 14 horas.

También las solicitudes se pueden presentar, además del lugar físico, de cualquier otra forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al de la EHIB, deberá enviar a la EHIB por correo electrónico ([juanjo.galmes@uib.es](mailto:juanjo.galmes@uib.es)) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. Del mismo modo, si se envía por correo certificado, se enviará por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en el que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Forma de presentación: dentro de sobre cerrado, con título "Plaza gestor/a de compras EHIB" y su nombre completo, conteniendo curriculum vitae, fotocopia de dni y toda la documentación original, copia compulsada o copia que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 1 y la que deba ser valorada según los criterios de los apartados a), b) y c) del punto 3.

En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, deberá presentarse a la entrevista la documentación original acreditativa de estos requisitos y/o méritos para que puedan ser evaluados. En caso contrario, estos requisitos y/o méritos no se evaluarán.





#### 4. Órgano de selección

El órgano de selección estará formado por los siguientes, con indicación del puesto de trabajo / categoría que ocupan:

- Juan José Galmés Ginard, administrador de la EHIB
- Jerònia Ferrer Llabrés, jefa de Contabilidad de la EHIB
- José María Calonge Cruz, jefe del departamento de Cocina de la EHIB
- Marcos Martínez Sánchez, miembro comité de empresa de la EHIB

En caso de que el órgano de selección observe falta o defecto en la documentación acreditativa de los requisitos o de los méritos alegados, dará un plazo de 3 días hábiles para corregir las deficiencias detectadas.

#### 5. Valoración de los méritos

La valoración de los méritos se estructura en cuatro bloques con la puntuación máxima siguiente

| Bloque                   | Puntuación máxima |
|--------------------------|-------------------|
| Experiencia profesional  | 50                |
| Formación                | 35                |
| Conocimientos de idiomas | 5                 |
| Entrevista personal      | 10                |
| <b>Total puntuación</b>  | <b>100</b>        |

En relación con los diferentes apartados se valorarán de la siguiente manera:

**a. Experiencia profesional.** Máximo de 50 puntos.

- Servicios prestados como gestor de compras, encargado de economato o similar, ejerciendo funciones de naturaleza o de contenido técnico análogos a la de la plaza: 0,5 puntos por cada mes de trabajo acreditada a jornada completa (en caso de no ser jornada completa o mes entero, se calculará proporcionalmente), con un máximo de 30 puntos.
- Servicios prestados en institución pública (categoría C o superior), 0,2 puntos por cada mes de trabajo acreditada a jornada completa (en caso de no ser jornada completa o mes entero, se calculará proporcionalmente). Servicios prestados en institución privada (categoría C o superior), 0,05 puntos por cada mes de trabajo acreditada a jornada completa (en caso de no ser jornada completa o mes entero, se calculará proporcionalmente). Este apartado con un máximo de 20 puntos.

**b. Formación.** Máximo de 35 puntos:

**b.1)** Según la titulación académica acreditada, se obtendrán los siguientes puntos. Máximo de 20 puntos:

- Licenciatura o grado universitario: 15 puntos
- Diplomatura universitaria, arquitectura técnica, ingeniería técnica o titulación equivalente: 8 puntos
- Formación profesional de grado superior en alguna de las especialidades de Hostelería y Turismo: 4 puntos

Además, se añadirá la siguiente puntuación cuando se presente la certificación correspondiente:

- Doctorado: 10 puntos
- Master universitario: 2 puntos por cada 30 créditos ECTS
- Postgrado universitario: 1 punto por cada 30 créditos ECTS

**b.2)** Se valorarán los cursos especializados referentes a gestión de compras y economato que el órgano de selección estime adecuados para el puesto de trabajo a cubrir. La valoración de los cursos será la siguiente: 0,0015 puntos por cada hora de curso realizada, certificada y aprobada. Máximo de 10 puntos.

**b.3)** Se valorarán los cursos de informática a nivel de usuario, el curso en prevención de riesgos laborales, los cursos relacionados con atención al cliente o con hostelería y que el órgano de selección valore adecuados para el puesto de trabajo a cubrir. La valoración de los cursos será la siguiente: 0,001 puntos por cada hora de curso realizada, certificada y aprobada. Máximo de 5 puntos.



Las valoraciones que se realizan por horas, que son las clases impartidas y los cursos recibidos, deben ser fácilmente identificables en la documentación presentada para poder ser valoradas y han de haberse finalizado y aprobado los mismos. Un mismo curso no puede ser valorado en dos apartados distintos.

**c. Conocimientos de idiomas.** Máximo 5 puntos.

Se valorarán los certificados relacionados con los tipos de conocimientos:

**1. Conocimientos orales y escritos de catalán:**

- Certificado C2: 3 puntos
- Certificado LA (lenguaje administrativo): 4 puntos

**2. Conocimientos de inglés:**

- Certificado A1: 0,5 puntos
- Certificado A2: 1 puntos
- Certificado B1: 1,5 puntos
- Certificado B2: 2 puntos
- Certificado C1: 2,5 puntos
- Certificado C2: 3 puntos

**d. Entrevista personal** Máximo 10 puntos.

En la entrevista personal se valorarán los siguientes aspectos:

- Iniciativa
- Motivación
- Capacidad de trabajo en equipo
- Disponibilidad

**6. Causas de exclusión**

Son causas de exclusión de la candidatura:

- La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.
- No reunir cualquiera de los requisitos del punto 1.
- La no subsanación de la falta o defecto en la documentación en el plazo otorgado para ello.
- No presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no han finalizado el proceso selectivo.

**7. Condiciones laborales**

- Categoría profesional: grupo C.
- Salario bruto anual: 33.141,26 €
- Tipo de contrato: laboral temporal por sustitución de incapacidad temporal.

Palma, 29 de septiembre de 2020

**La directora gerente del Consorcio Ehib**  
Maria Tugores Ques

